



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias
Medellín -Antioquia-

Primero (01) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Alexandra María Escobar
Demandado	Emilce Pérez Quintero
Radicado No.	05001 31 03 004 2018 00474
Sustanciación	Auto 107
Decisión	Auto da traslado liquidación de crédito

Conforme al Acuerdo CSJANTA21-25 del 3 de marzo de 2021 “*Por el cual se dispone la redistribución de procesos de los Juzgados Primero, Segundo y Tercero Civiles Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, al Juzgado Cuarto Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín creado mediante Acuerdo PCSJA20- 11650 (28/10/2020)*”, se **AVOCA** conocimiento de las presentes diligencias, provenientes del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín.

Ahora bien, se dispone que, a través de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, se corra traslado de la liquidación del crédito aportada por el apoderado judicial de la parte demandante, visible a (fls.146,147). Lo anterior de conformidad con los artículos 101 y 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA MARÍN SALAZAR

JUEZ

Firmado Por:

**PAULA
SALAZAR**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE
EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

En la fecha se notificó por **ESTADO No.** _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. _____

MARITZA HERNANDEZ IBARRA

Secretaria

ANDREA MARIN

JUEZ

**JUEZ - EJECUCIÓN 004 SENTENCIAS DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d3784fd5ee621123a688ff1f0dd6d0e0ea0645f8752d11a27177bf67fde0e514

Documento generado en 01/06/2021 02:09:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>